



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 124-2016-CF-FIME

Bellavista, Diciembre 12 de 2016.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 188-2016-DEPIM-FIME, y el Oficio N° 140-2016-DEPIE-FIME, enviados por los dos Directores de Escuela de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, en el cual hacen llegar el Cuadro Vacantes para el Proceso de Admisión, situación que se hace necesario reconocerlo como tal;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180, inciso 17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, mediante oficio múltiple N° 023-2016-R/UNAC, la oficina del Rectorado de la UNAC solicita el Cuadro de Vacantes por Escuela Profesional de cada Facultad para el proceso de Admisión 2017;

Que, mediante los oficios N° 188-2016-DEPIM-FIME y 140-2016-DEPIE-FIME, los Directores de la Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, proponen las vacantes para dichas Escuelas Profesionales para el Proceso de Admisión 2017;

Que, el Art. 189.22 del Estatuto de la UNAC, se hace llegar el número de vacantes para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME para el Proceso de Admisión 2017-I y 2017-II,;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del 12.12.16 aprueban las propuestas de los Cuadros de Vacantes para el PROCESO DE ADMISIÓN 2017; situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

1. °.- **Proponer**, al Consejo Universitario el **Cuadro de Vacantes** para las **Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía** de la FIME para el **Proceso de Admisión 2017** de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente cuadro:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Nº	CALIFICACION	Nº DE VACANTES	
		ESCUELA PROFESIONAL DE ING. MECANICA	ESCUELA PROFESIONAL DE ING. EN ENERGIA
1.	Examen General de Admisión	52	30
2.	C.P.U.	12	10
3.	Traslados Externos Nacional	02	01
4.	Traslados Externos Internacionales	00	00
5.	Traslado Interno	02	02
6.	Segunda Profesionalización	02	03
7.	Primeros Puestos	02	02
8.	Deportistas Calificados	01	01
9.	Victimas del Terrorismo	00	00
10.	Defensores de la Patria	00	00
11.	Personas con discapacidad	03	01
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>	<b>50</b>

2 °.- **Transcribir** la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
*[Firma]*  
DR. JOSÉ HUGO TEZEN GAMPÓS  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía  
10 DIC 2016  
RECIBIDO

DFIC/fcc

Pág. 02 de 02